

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La frecuencia 99.9 MHZ, asignada a Radiotelevisión Dominicana, queda denominada a partir de la fecha, con el nombre de DOMINICANA FM, a fin de que, por vía de ella, dicho órgano de publicidad oficial asuma la tarea de difundir universalmente los más altos valores y demás exponentes de la cultura de nuestro país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 189-93 que encarga al Dr. Manuel de Jesús Estrada hijo, del Consulado General de la República en New York, Estados Unidos de América, mientras dure la licencia concedida al titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 189-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Manuel de Jesús Estrada hijo, queda Encargado del Consulado General de la República en Nueva York, mientras dure la licencia por motivos de salud de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Editora Cromos, S.A.
Calle Cervantes No. 152, Gazcue,
Teléfono 682-2455/682-6102
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**